



0234

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

LA DEFENSORA DEL PUEBLO (E),

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del artículo 5º del Decreto 025 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 12 del Decreto-Ley 025 de 2014, la Vicedefensora del Pueblo tiene la función de reemplazar a la Defensora del Pueblo en sus ausencias temporales o Definitivas, sin que se requiera en las ausencias temporales de designación especial.

Que mediante Resolución No. 0179 del 23 de enero de 2026, fue encargada la doctora PAULA CRISTINA APONTE URDANETA, Vicedefensora, Código 0020, perteneciente al nivel directivo, adscrito a la Vicedefensoría del Pueblo, del empleo de Defensor del Pueblo, Código 0010, por el periodo comprendido entre el 25 de enero y mientras duran las vacaciones de la titular.

Que el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 1250 de 2021, modificado por la Resolución No. 348 del 9 de marzo del 2023, "Por medio de la cual se consolidan criterios para proveer cargos en encargo cuando existan vacancias temporales y definitivas...", definió el procedimiento para proveer los empleos en vacancia temporal a través de encargo y los requisitos que deben cumplir los empleados de carrera administrativa para esto.

Que mediante Resolución No. del , fue encargada la señora ADRIANA CÁRDENAS BARRERO, Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Boyacá, para desempeñar el cargo Profesional Universitario, Código 2050, Grado 14, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Defensoría Regional Boyacá.

Que actualmente se encuentra en vacancia temporal el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Boyacá, del cual es titular la señora ADRIANA CÁRDENAS BARRERO.

Que, revisada la planta de personal de la Defensoría del Pueblo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano evidenció que no existen empleados públicos inscritos en carrera administrativa que puedan hacerse acreedor en encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario nombrar en forma provisional a la señora BERNARDA ASCENCIO TUZO, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Boyacá; cargo del cual es titular la señora ADRIANA CÁRDEBAS BARRERO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero. Nombrar en forma provisional a la señora BERNARDA ASCENCIO TUZO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 46.664.565, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4020, Grado 10¹, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional Boyacá, cargo del cual es titular la señora Adriana Cárdenas Barrero.

Artículo segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase a los treinta (30) días del mes de enero de 2026

Dada en Bogotá, D.C.,

PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
Vicedefensora del Pueblo

Encargada de las funciones de Defensora del Pueblo

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Diana García García	[Firma]	
Revisado para firma por	Edger Guevara Flórez	[Firma]	
	María Constanza Romero Oñate	[Firma]	
	Margarita Barraquer Sourdis	[Firma]	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 772
Nivel: regional